

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.
NIT. 901.018.437-2

Señor
JUEZ 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00122
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIDER EDUARDO MOYANO HERNANDEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEISY VIVIANA GRANADOS HERRERA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como abogada inscrita a la firma CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL SAS, quien actúa en calidad de endosataria de la parte actora en el proceso de la referencia, al señor Juez, de conformidad con el Artículo 446 de Código General del proceso, me permito adjuntar la liquidación del crédito judicializado, que asciende a la suma total de **\$22.945.773,04 M/CTE**, con corte al 30 de Julio de 2021.

LIQUIDACION	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL ACELERADO	\$29.534.055,15
INTERESES DE MORA	\$350.774,67
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$29.884.829,82

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez, Atentamente,

DEISY VIVIANA GRANADOS HERRERA
C.C. 52.970.424 de Bogotá
T.P. 227.777 del C. S. de la J.

VIVIAN CAICEDO 19/10/2021
C-1934

